



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FO) DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 097-2026-FO-UNAP

San Juan Bautista, 11 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 038-2026-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Odontología, con el cual remite solicitud de adecuación curricular del estudiante **Luis Alberto Lozano Ocana**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP) en el capítulo XIII, artículo 63 y 69, establece que la adecuación curricular es un derecho que tienen los estudiantes de la UNAP de la misma carrera de una facultad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 064-2024-FO-UNAP, se aprobó la nueva malla curricular (Plan 141C) para el semestre académico 2025-I y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 027-2025-CU-UNAP;

Que, con Oficio N° 063-2026-ORSA-FO-UNAP, la Jefa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos (ORSA) de la Facultad de Odontología realizó la revisión curricular del Plan de Estudios 141B al plan 141C debido que no registran los cursos a matricularse del plan de estudios 141B y en amparo a lo dispuesto al CAPITULO 20: Adecuación y Convalidación Curricular, Art. 88° al 98° del REPUNAP vigente, contrastó las asignaturas y su contenido a fin de que sean adecuadas al nuevo Plan de Estudios del semestre académico 2026-I, por lo que es procedente aprobar la adecuación curricular del recurrente al haber cumplido con los requisitos académicos y legales vigentes;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - **APROBAR**, la adecuación curricular al plan de estudios 2026-I del estudiante de la Facultad de Odontología, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, de acuerdo a lo siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CODIGO UNIV.	PLAN DE ESTUDIOS	CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS
01	LUIS ALBERTO LOZANO OCANA	42040322	21141B0282	Curricula Antigua (141B)	Curricula nueva (141C)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE

Decano

MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO

Secretaria Académica

Distribución: DRAA/ DEFP/ORSA /interesado/Página web/Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas,
Región Loreto - Perú - www.unapiquitos.edu.pe

